



San Lorenzo, 04 de diciembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE JARDINERÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, ID N° 460580.

Que la Guía de Procedimientos de Contratación de la Resolución DNCP N° 230/25 en el cual establece cuanto sigue:

c) Adjudicación – segunda etapa:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;

b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;

Yo, Julio Ismael Armando Flores, con C.I. N° 3.416.079, en mi carácter de Jefe del Departamento de Contrataciones, me presento en nombre y representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, al amparo de lo establecido en el inc a) de la adjudicación - segunda etapa de la citada guía, declaro bajo juramento que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que las empresas no están afectadas por la protesta según la Resolución DNCP 4043/25 de fecha 02/12/2025, y por contar con los bienes adjudicados a fin de abastecer los equipos de impresiones varios y contar con consumibles de repuestos para dejar en orden en los días festivos y vacaciones.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía Eficacia y Eficiencia establecidos el Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES en su inc. c); de la Ley 7021/22.

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Fornecer profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Tel. 585 575

Email: uoc@vet.una.py



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


C.P. JULIO ARMANDO
JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
FCV-UNA
